Ciudad de México, a 13 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00511/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/192/2020 de fecha 6 de agosto de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0567/2020. .

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1628/1225
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

Milpa Alta Ciudad de México, a 06 de agosto de 2020

OFICIO: AMA / 192 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

En atención al Oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00087.12/2020 signado por usted y referente al escrito MDSPOSA/CSP/0567/2020, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo, que a la letra establece lo siguiente:

> *"Primero. – Se solicita la Jefa de Gobierno, así como a las personas titulares de las 16 Alcaldías, mismas que integran el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario contemplado en la declaratoria de alerta, a que remita un informe de esta Soberanía de las medidas urgentes implementadas para atender y prevenir el femicidio a partir de la declaratoria".*

Al respecto, informo a usted que este Órgano Político Administrativo ha realizado el **Plan de Acción Integral de Atención** y **Prevención de la Violencia de Género en Milpa Alta,** mismo que ha sido enviado a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Secretaría de las Mujeres, así como su aprobación en el Consejo de Prevención del Delito de esta Alcaldía.

No obstante, se ha participado en las Sesiones Ordinarias del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario derivado de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México, atendiendo los acuerdos derivados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
13 AGO. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 12:13

ATENTAMENTE

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p.- MVZ. Karla Valeria Gómez Blancas. -Directora de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos. -Para su conocimiento.
JAOH**